

23 de julio de 2017

Señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON** Presidente de la República de Colombia Bogotá, Colombia

Referencia: acatar los resultados de las consultas populares.

Señor Presidente,

Como usted conoce, el municipio de Cajamarca decidió el pasado 26 de marzo, 2017, rechazar de manera mayoritaria, mediante consulta popular democrática, la explotación minera "La Colosa" concesionada a la multinacional AngloGold Ashanti, así como de la celebrada en Cumaral.

Ahora, recibimos con preocupación las declaraciones del Ministro de Minas y Energía, Germán Arce, que amenaza con sanciones disciplinarias a los Concejales de los municipios que han prohibido la minería industrial y la exploración de hidrocarburos en sus territorios a través de consultas populares. Nuestra preocupación radica en que las declaraciones del Ministro desconocen el derecho a la participación de las comunidades, afectan el estado social de derecho y quebrantan el marco legal colombiano.

La Constitución Política de Colombia¹_recoge el derecho fundamental de la participación ciudadana y, en diferentes sentencias², la Corte Constitucional ha dejado clara la obligación de consultar a los ciudadanos en temas mineros y que la potestad de ordenar el territorio recae sobre los municipios. De igual manera para que las concesiones mineras se otorguen en los municipios, estos deben ser consultados por las autoridades del orden nacional, teniendo en cuenta sus esquemas y planes de ordenamiento territorial. Finalmente, el Consejo de Estado³_avala las consultas populares como un derecho a la participación ciudadana.

En consecuencia, consideramos que la Consulta popular es un mecanismo claro de participación ciudadana, reconocido por el marco legal colombiano; es el instrumento mediante el cual un tema es puesto en consideración del pueblo para que éste se tome una decisión y se pronuncie al respecto, la cual tendría un carácter vinculante, de acuerdo con la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015.

_

¹ Artículo 105

² C-035/2016, C-389/2016 - T-704/16 - SU-133/17, entre otras

³ Consejo de Estado. Sala de los contencioso administrativo. Sección cuarta. Expediente N°: 11001-03-15-000-2016-02639-00



También le recordamos las obligaciones que tiene Colombia ante el derecho internacional en materia de los derechos humanos. Como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Colombia debe respetar el derecho a la libertad de expresión, incluyendo buscar, recibir y difundir informaciones por cualquier procedimiento⁴, el derecho a asociarse libremente con otras⁵_y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos⁶. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en lo cual Colombia también es Estado Parte, establece el derecho a la libre determinación⁷, el derecho de ganarse la vida⁸, el derecho a la salud física y mental⁹_y el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia¹⁰. Nos consta que todos estos derechos están en juego con los proyectos mineros de gran escala que han originado la organización de las consultas populares en el país.

También le recordamos que, como Estado Parte de los tratados mencionados arriba, Colombia también tiene la responsabilidad de cumplir con las recomendaciones de los órganos de supervisión de los tratados, como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, lo cual animó a Colombia adoptar una ley que garantice la realización de consultas previas a fin de obtener el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas antes de cualquier medida que pueda incidir sustancialmente en su modo de vida y su cultura¹¹. El Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación al Estado Parte por el impacto negativo de actividades empresariales, en particular en los sectores de la minería y el turismo, en los derechos de los niños en Colombia¹² y recomendó al Estado Colombiano (entre otras) adaptar su marco legislativo para velar por la responsabilidad legal de las empresas y sus filiales que operan en el territorio del Estado parte — especialmente en el sector minero — por las violaciones de los derechos de los niños¹³.

En vista de los compromisos establecidos en el marco legal colombiano y el sistema internacional de los derechos humanos, los abajo firmantes estamos atentas y vigilantes al curso de las decisiones que se tomen a este respecto.

Ante esta situación, al Señor Presidente le instamos:

- 1. Respetar y acatar las decisiones tomadas por las comunidades en las consultas populares de Cajamarca, Tauramena, Cumaral, Piedras y Cabrera (además de las que se van a celebrar en el futuro) como resultado de un ejercicio democrático amparado por la ley.
- 2. Respetar y acatar las decisiones tomadas por los Concejos municipales de Támesis, Jericó, Doncello, Elías, Pitalito y Acevedo, entre otros, donde prohíben la minería y la explotación de

⁴ Artículo 19, 2

⁵ Artículo 21

⁶ Artículo 25,a

⁷ Artículo 1

⁸ Artículo 6,1

⁹ Artículo 12,1

¹⁰ Articulo 11.1

¹¹ Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Colombia (CCPR/C/COL/CO/7, p. 43 (b))

¹² Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia (CRC/C/CDL/CO/4-5) (párrafo 17)

¹³ CRC/C/COL/CO/4-5, artículo 18, a y c



- petróleo en sus territorios, así como el respeto a todas las decisiones futuras que tomen otros concejos municipales.
- 3. Evitar presentar y aprobar proyectos de ley o decretos que recorten o cercenen el derecho constitucional a la participación democrática; la consulta popular; la consulta previa, libre e informada y la autonomía de los entes territoriales.
- 4. Asegurar el debido proceso, así como brindar las garantías electorales a todas las comunidades que están en fase de convocar consultas populares en sus municipios.
- 5. Garantizar la seguridad de todos los líderes de los procesos de consultas populares para el libre ejercicio de los derechos a la protesta pacífica y legal, la libre asociación y libertad de expresión.

Esperamos que nuestras demandas sean tenidas en cuenta

Atentamente,

Red Internacional de Derechos Humanos

Rue Gardiol 8, 1218 Grand Saconnex Case postale 158 Ginebra – Suiza Teléfono 022 732 21 89 info@ridh.org persona de contacto: **Ramón Muñoz** rmunoz@ridh.org



Comité Ambiental por la defensa de la vida y el agua

Avenida ferrocarril N° 40 - 61 Ibagué – Colombia comiteambientaldefensavida@gmail.com Persona de Contacto: **Renzo García** renzoasamblea@gmail.com



Con copia:

Srta. Annalisa Ciampi, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

Sr. David Kaye Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Sr. Michael K. Addo, Presidente, Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.



Firmado:

- 1. Adel Milán
- 2. Adolfo Mario Consuegra Caiaffa
- 3. Adriana Gómez Unda
- 4. Adriana Quiroga
- 5. Adriana R. Vizcaya P
- 6. Adriana Trujillo
- 7. AG Minería y Derechos Humanos en Colombia
- 8. Agenda ambiental en movimiento
- 9. Alberto Acosta
- 10. Alejandra Gonzalez A
- 11. Alejandra Villalba
- 12. Alexander Buritica / CNA
- 13. Alexander Panez Pinto Laboratorio de estudios sobre Movimientos Sociales y Territorialidades (LEMTO)
- 14. Alexandra Palacios
- 15. Alfonso Castaño Arcila
- 16. Alicia Dominici
- 17. Alicia Fdez. Gómez
- 18. Alison Vanessa Enciso González
- 19. Alix Martínez
- 20. Allison Nathalia Camargo Chaparro
- 21. Almut Schilling-Vacaflor/Universidad de Osnabrück
- 22. ALternative ASEAN Network on Burma
- 23. ALUNA, Suecia
- 24. Álvaro Manrique
- 25. Amparo van der Zee
- 26. Ana María Suarez Franco (firma es individual)
- 27. Ana Yudy Morán Matiz
- 28. Andrea Natalia Cardona Fernández
- 29. Andreina Pulido Rozo
- 30. Andrés Felipe Reyes Rodríguez
- 31. Andrés Mauricio Toro
- 32. Andrés Ricardo Vargas Rodríguez
- 33. Ángela Rivera Camelo



- 34. Anne C Bellows
- 35. Annie Jubinville
- 36. Antonio José Palacios Giraldo
- 37. Anyi Castelblanco/CENSAT Agua Viva
- 38. Arturo Escobar
- 39. ASEVICOM España
- 40. Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad "CEIBA"
- 41. Bladelmiro Pérez Arévalo
- 42. Boris Marañón
- 43. Brigitte Bohórquez
- 44. Carla Noever
- 45. Carlos Eduardo Castillo Fonseca
- 46. Carlos Julio López Cárdenas
- 47. Carlos Lisímaco Trujillo
- 48. Carlos Pérez Guartambel ECUARUNAI / CAOI
- 49. Carlos Walter Porto Gonçalves
- 50. Carmelo López Gómez
- 51. Carmen Belén Méndez
- 52. Carmen Gil
- 53. Carmen Helena José Gallo Flórez
- 54. Carmen Susana
- 55. Carolina Lagos
- 56. Carolina Obregón
- 57. Carolina Orduz/ Comité promotor Consulta Popular Cumaral
- 58. Carolina Gamboa
- 59. CATAPA
- 60. Cecilia Castro de Ruiz
- 61. Ceiteag Sinclair
- 62. CENSAT Agua Viva
- 63. Centro de Documentación e Información Bolivia CEDIB
- 64. Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)
- 65. Centro de Memoria y Proyección Musical, Universidad del Tolima, Colombia
- 66. CEPAL
- 67. Cesar Riaño
- 68. Chavelly del Pilar Ramírez Tovar HAV
- 69. Christophe Koessler
- 70. Clara Cendales



- 71. Clara Eugenia Roa
- 72. Claudia Bejarano Delgado
- 73. Claudia Patricia Mejía Ruiz Mesa Técnica del Suroeste de Antioquia
- 74. Colectivo Abejas Vivas
- 75. Colectivo Juvenil Boca E Monte Cumaral, Colombia
- 76. Colectivo Maloka Colombia
- 77. Collectif Causse Méjean Gaz de schiste NON!
- 78. Comité de Impulso de Zona de Reserva Campesina de Cabrera
- 79. Comité Ecológico de Pijao
- 80. Comité pour les droits humains en Amérique latine-CDHAL
- 81. Community Empowerment and Social Justice Foundation (CEmSoJ)
- 82. Concern Universal
- 83. Conciencia Ambiental
- 84. Consejo de Autoridades Maya Q'egchi los Copones, Ixcán Quiche, Guatemala
- 85. Consejo de Pueblos Wuxhtaj
- 86. Constance Vaudrin
- 87. Constanza La Rotta Cuellar
- 88. Consuelo Vallejo Arboleda
- 89. Corporación Cerbatana Colectivo
- 90. Corporación Defensora del Agua, Territorio y Ecosistemas CORDATEC
- 91. Corporación Pedión
- 92. Corporación Tulpa Comunitaria Movete.
- 93. Cristian Cuervo
- 94. Daniel Camilo Castaño López
- 95. Daniel Mathews Carmelino, Director de Justicia Ecosocial Alianza Arkana
- 96. Daniel Purkis
- 97. Daniela Andino
- 98. Daniela Peña
- 99. Deep Sea Mining Campaign
- 100. Deisy Rocío Bautista
- Delmia Valencia Blanco Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco . Perú
- 102. Dennis Dussán
- 103. Diana Gómez Correal. CIDER, Universidad de los Andes
- 104. Diana Hernández
- 105. Diana Leal
- 106. Diana Marcela Morales Gómez
- 107. Diana Patricia Latorre Niño



108.	Diego Andrés Álzate Restrepo	
109.	Dora Hurtado	
110.	Lina Parra Uribe	
111.	Dora Lucía Urrego, Mesa Técnica del Suroeste de Antioquia.	
112.	Dr Claudio Schuftan	
113.	Dr. Stephan Rosiny	
114.	Dr. Thomas Perreault, Universidad de Syracuse (EEUU)	
115.	Dra. Kristina Dietz, Freie Universitaet Berlín	
116.	Earthworks	
117.	Ecoguias Turismo Ltda.	
118.	eduarcor@yahoo.com	
119.	Eduardo Galeano	
120.	Eduardo Gudynas	
121.	Eduardo Marín / Escuelas Agroecológicas	
122.	Eladio Solarte Pardo	
123.	Elizabeth Serna Ramírez	
124.	Elsa Baza Acuña	
125.	Elsa Patricia Castaño Grisales	
126.	Elsa Victoria Cruz	
127.	Elvira Castro	
128.	Emilie Buyle	
129.	Erika Milena Muñoz Villareal	
130.	Esben Leifsen / Norwegian University of Life Science	
131.	Esperanza Vega	
132.	Evelynne Roció Prada Rojas	
133.	Fabián Rincón	
134.	Facundo Martín/CONICET	
135.	Facundo Rojas/Universidad Nacional de Cuyo	
136.	Fabio Rivas	
137.	Felipe Molina de Mesa Técnica del Suroeste de Antioquia	
138.	Félix H. Soriano M.	
139.	Fernando Puerta Ortiz	
140.	FIAN	
141.	FIAN Belgium	
142.	FIAN Colombia	
143.	FIAN International	
144.	FIAN Nepal	
145	FIAN Sweden	



146.	Fidelma O'Kane	
147.	Floralba Bejarano	
148.	•	
149.	France Amérique Latine	
150.	Fred Alberto Moreno Chávez	
151.		
152.	Fundación Ecoturismo Colombia	
153.	Fundación para la Cooperación APY	
154.	·	
155.		
156.		
157.	Gabriel Gómez	
158.	Genevieve Paul / Above Ground	
159.	Gerardo Alatorre Frenk / La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y	
Def	ensa Ambiental	
160.	Gerardo Dilger	
161.	Germán Hislen Giraldo Castaño	
162.	.62. Gilberto Torres Martínez	
163.	Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights	
164.	4. Gloria Eugenia Báez Mojica	
165.	·	
166.	Gonzalo Jiménez Barragán	
167.	Gregorio Díaz	
168.	Grupo Ecológico GECOVEL	
169.	Guadalupe Rodríguez / Salva la Selva	
170.	Hannibal Rhoades	
171.	Hans Caicedo	
172.	Henry Alonso Bedoya	
173.	Hernando Dallos Mosquera	
174.	Horacio Machado Aráoz. Investigador Conicet (Argentina) Universidad	
Nac	cional de Catamarca	
175.	Huellas de Amor	
176.	Hugo Ramírez Isaza	
177.	Hugo Sampedro	
178.	IBFAN Colombia	
179.	Idalmis Rincón	
180.	Ignacio Prieto	
181.	IHE INSTITUTE FOR WATER EDUCATION, DELFT	





182.	Ilich Rojas
183.	Indicio Ediciones
184.	Ingrid Aragón
185.	Inti Tabbita
186.	Iván Alejandro Castillo
187.	Iván Castro Chadid
188.	Ivonne Camacho/ Confluencia de Mujeres para la acción publica
189.	JACCARD
190.	John Carlos Martínez Villamizar
191.	Jaime Osorio Santos
192.	Jairo Barrios
193.	Jakeline Zuluaga Acosta
194.	James Barrero
195.	James David Osorio
196.	Javier A. Pineda Duque
197.	Jimmy Sierra Hernández/ Universidades de Colombia
198.	Jefferson Marulanda
199.	Jen Moore
200.	Jessica Devia Yepes
201.	Jesús María Escobar Mejía
202.	Johana Rocha Díaz
203.	JODETE
204.	John Andrew McNeish
205.	José Eduardo Jiménez Patiño
206.	Juan David Castaño
207.	Juan David Retrepo Uribe
208.	Juan Miguel Maldonado
209.	Julián Rengifo
210.	Julián Viña Vizcaíno
211.	Juliana Ruiz
212.	Juliana Thornton
213.	Julio Cesar Oviedo
214.	Karina Cordero Salazar
215.	Karolien Burvenich
216.	Karolina Ramírez Vidal
217.	Katherine Rodríguez Cardozo
218.	Katheryne Rivera Rincón
219.	Kelly Salazar valencia





220.	Kevin Murray/Program on Human Rights and the Global Economy			
221.	Labour, Health and Human Rights Development Centre			
222.	Laura Bernal			
223.	Laura Daniela Arias Díaz			
224.	Laura Gutiérrez Escobar / Food and Information Network (FIAN			
	ombia)			
225.	Leidy Bolaños Delgado			
226.	Lelia Gándara			
227.	Leonardo Rodríguez			
228.	Lidia Camacho			
229.	5			
230.	Lina Álvarez Villarreal			
231.	lucide Daumás /Attaché Marc			
232.	Luis Álvaro Pardo Becerra			
233.	Luis Sánchez Vázquez/ Instituto de la Paz y los Conflictos, Universidad			
	Granada			
234.	Luisa Fernanda Yepes Gómez			
235.	Luisa Fernanda Cardozo Garnica			
236.	Luisa Prias			
237.	Luz Marina Mejía			
238.	Lyda Medina			
239.	Mainolfi, Tony			
240.	Maja Astrid Pinzón Ramírez			
241.	Manuel Härtl			
242.	Marcel Giraldo			
243.	Marco Gómez			
244.	Margarita Rubio Torijano			
245.	María Angélica Gardeazabal Collazos			
246.	María Camila Callejas Estrada			
247.	María Camila Castellanos			
248.	María Camila Echeverry Garcés			
249.	María Camila Gómez			
250.	María Camila Hernández Agudelo			
251.	María Cecilia Roa García			
252.	María del Carmen Arias			
253.	María Eugenia Luna Rodríguez			
254.	María Fernanda Merchán			
255.	María Jesús Pinto			





256.	María Margarita Niño Moreno		
257.	María Teresa Reina		
258.	María-Teresa Zenteno		
259.	Maria-Therese Gustafsson		
260.	Mario Alejandro Pérez, Prof. Universidad del Valle, Cali, Colombia		
261.	Marisol Aristizabal Ramírez		
262.	2. Maristella Svampa		
263.	·		
264.	Marta Cortés		
265.	Marta Sahores/ Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel		
266.	Martha Inés Romero - Pax Christi Internacional Bruselas		
267.	Martha Isabel Jurado Parra		
268.	Martha Lucia Patiño Rodríguez Mesa Ciudadana de Salento - Quindío		
269.	Martha Lucía Zuluaga		
270.	Martha Milena Salamanca Buitrago		
271.	Maryline Bisilliat		
272.	Mateus Stuart		
273.	Mathilde Capone / pasc		
274.	Mauricio Montoya Piedrahita		
275.	Mauricio Torres		
276.	Mel Felker		
277.	Mesa Ambiental Franciscana		
278.	Mesa de Trabajo Ambiental		
279.	Mesa Departamental por la Defensa del Agua y el Territorio del		
Caque	tá		
280.	Mesa Técnica Suroeste antioqueño		
281.	Michelle Langrand		
282.	Milena Díaz Rincón		
283.	Mining Injustice Solidarity Network		
284.	MiningWatch Canada		
285.	Miriam Lang		
286.	Molly Anderson		
287.	Mónica Patricia Báez		
288.	Movimiento Ciudadano Defensa del Territorio-Pitalito		
289.	Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero		
290.	Movimiento Ríos Vivos Colombia		
291.	Mujeres del Común		
292.	Muñoz María Adelaida		



293.	Murielle Mignot			
294.	Natalia Buitrón			
295.	Natalia Quiroga Díaz. Universidad Nacional de General Sarmiento			
296.	6. Natalia Vélez			
297.	7. Nataly Avilés Rengifo			
298.	3. Nathaly Rojas			
299.	National Fisheries Solidarity Movement, [NAFSO]			
300.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
301.	•			
302.	Nora Mardirossian			
303.	Nuppu Nykyri			
304.	Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA) IDEA-UN Bogotá			
305.	Odette Sarrazin			
306. Odilia León				
307.	Olga Clemencia Urrea			
308. Org independiente a la construcción para nuevos horizontes				
309. Pablo A. de la Vega M.				
310. Pablo Ospina Peralta, docente de la Universidad Andina Simón E				
311.	Pablo Rodríguez			
312.	Pakistan Fisherfolk Forum			
313.	Patricia Botero Gómez			
314.	Paula Álvarez			
315.	Paula Andrea Piña Ascencio			
316.	Paula Monteverde			
317.	Piedad Osorio Arango			
318.	Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y			
Desar	rollo (PIDHDD)			
319.	Poder y Unidad Popular - Internacional			
320.	Prof. Dr. Klaus Meschkat, Leibniz Universität Hannover, ex-profesor de			
	versidad de Antioquia, Medellín			
321.	Project on Organizing, Development, Education, and Research (PODER)			
322.	Proyecto Acompañamiento Solidaridad Colombia			
323.	Rafael Gutiérrez			
324.	Rafael Trujillo			
325.	Ramón Muñoz Castro			
326.	Red global Sí a la Vida No a la Minería / Yes to Life No to Mining			
327.	Red Internacional de Derechos Humanos			
328.	REDES-Amigos de la Tierra Uruguay			





329.	Redsistiendo	
330.	Éforme Egyptian center of civil and legislation	
331.	Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta	
332.	Revista Kabái	
333.	RIDH	
334.	Roberto Espinoza Llanos	
335.	Roberto Ochandio	
336.	Rodrigo Echeverri Restrepo	
337.	Rogério Haesbaert - Geógrafo - Universidad Federal Fluminense -	
Niteró	ii - Rio de Janeiro	
338.	Rosario Caicedo	
339.	Roya Bennett	
340.	Sandra Brown	
341.	Sandra Hincapié. Universidad Autónoma de Zacatecas.	
342.	Sandy Cajicá	
343.	Santiago Álzate Cardona	
344. Santiago Felipe Giraldo Gómez		
345.	Sara Brandao	
346.	Sebastián José	
347.	Shaun Chamberlin	
348. Shelly yubana Villamizar Mejía		
349.	Sian Cowman	
350.	Silvia Constanza Oviedo Botero	
351.	Simón muñoz	
352.	Sociedade Histórica e Cultural Coluna Sanfins	
353.	Sofía Manukyan	
354.	Sonia Bettina García Vélez	
355.	Sonidos Enraizados	
356.	Steven Andrés Moreno Toro	
357.	Taleb Brahim	
358.	Tatiana Roa Avendaño	
359.	Tchenna maso	
360.	Teresa Acosta	
361.	The Democracy Center	
362.	The Gaia Foundation	
363.	Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill	
364.	Veronique De Roeck	
365.	Víctor Bravo	





366.	Vilma Almendra, Pueblos en Camino
367.	Vivos VZW
368.	Wendy Yurani Bahamón Sánchez
369.	William Andrés Galvis Sarria
370.	Wilmar Alexis Lancheros Pardo
371.	Xochitl Leyva Solano
372.	Yanid de Jesús Domínguez
373.	Yenny Liliana Barreto Alonso
374.	Yeny Tatiana Acosta Gómez
375.	Yessica Neira
376.	Yira López Carrillo
377.	Zayda Sierra
378.	Zully I. Orozco S.
الأسم .379	.379
ماعيل .380	عبدالمولي إس
البيئية .381	مركز حابي للحقوق
ىن طە .382	مصطفي الحس
383. Najor	ua Baccar نجوی بکّار
اللافي .384	نورز